



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 071-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 25 de febrero del 2025.

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2025, y el expediente administrativo N° 292-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 213-2024-CFI-UNAMBA que aprueba la modificación de la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, y adecuar el plan de estudios incorporando el curso de Trabajo de Investigación con código AG302 en el décimo semestre y desplazar el curso de Seminario de Investigación con código AG301 al noveno semestre; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 037-2025-CFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, el estatuto de la Universidad, establece en su artículo 22°, El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, está integrado por el Rector, quien lo preside (...);

Que, con Carta N° 188-2025-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita la determinación en Consejo Universitario de la Resolución N° 213-2024-CFI-UNAMBA de fecha 24 de octubre del 2024, que aprueba la modificación de la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural, y adecuar el plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural incorporando el curso de Trabajo de Investigación con código (AG302) en el décimo semestre y desplazar el curso de Seminario de Investigación con código (AG301) al noveno semestre, en merito a la ley N° 31803, Ley que modifico la ley N° 30220, Ley Universitaria, para su implementación a partir del Semestre Académico 2024-II; en atención a la Carta N° 037-2025-CFI-UNAMBA del Decano de la Facultad de Ingeniería;

Que, habiéndose sometido al pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2025, después de un amplio debate, se acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución N° 213-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 071-2025-CU-UNAMBA

Abancay, 25 de febrero del 2025.

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 213-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ADECUAR el plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural incorporando el curso de Trabajo de Investigación con Código (AG302) en el décimo semestre y desplazar el curso de Seminario de Investigación con Código (AG301) al noveno semestre, en merito a la ley N° 31803, Ley que modifica la ley N° 30220, Ley Universitario, para su implementación a partir del Semestre Académico 2024-II, que en anexo de seis (06) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución y tramites que correspondan.

ARTICULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente resolución, a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER su publicación, a la Oficina de Tecnologías de la Información y al Responsable de Transparencia Institucional, en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
U. SSAA
F. Ing.
D. Acad. Ing
EP. Ing. Agroecológica
OTI/Transparencia
Cc. Secretaria General
Archivo.

JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



RESOLUCIÓN N° 213-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 24 de octubre del 2024

VISTO:

La Carta N°097-2024-D-EP-IADRE-UNAMBA, y demás documentos contenidos en el expediente con registro N°1133 de fecha 17 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8º de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: "*DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028*";

Que, según el artículo 40º de la Ley Universitaria 30220, "Diseño curricular Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales, de acuerdo a sus especialidades. El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos";

Que, el Artículo 47º del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac indica que son atribuciones del Consejo de Facultad de Ingeniería, inciso b) Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Académicas Profesionales que integren la Facultad;

Que, mediante Ley N° 31803 se modifica la ley N° 30220, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduados de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral, así mismo se considera como requisitos para el Grado de Bachiller haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Carta N°097-2024-D-EP-IADRE-UNAMBA de fecha 10 de octubre del 2024, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecología y Desarrollo Rural solicita aprobación resolutoria de incorporación del curso de trabajo de investigación en





RESOLUCIÓN N° 213-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 24 de octubre del 2024

el plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecología y Desarrollo Rural, para ser implementado en el Semestre Académico 2024-II;

Estando a los considerandos expuestos precedentemente, al acuerdo de aprobación del Consejo de Facultad de Ingeniería, adoptada en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre del 2024 y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Artículo 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación de la Resolución N° 572-2019-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba el plan de estudios 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ADECUAR el plan de estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroecológica y Desarrollo Rural incorporando el curso de Trabajo de Investigación con Código (AG302) en el decimo semestre y desplazar el curso de Seminario de Investigación con Código (AG301) al noveno semestre, en merito a la ley N° 31803, Ley que modifica la ley N°30220, ley universitaria, para su implementación a partir del Semestre Académico 2024-II, que en anexos de seis (06) folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PROPONER al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la ratificación de la presente Resolución y tramites que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA

Mag. Sami Moreano Carrasco
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:

CU
Vicerrectorado. Académico
Decanato
DAI
EPIADR
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL
PLAN DE ESTUDIOS ADECUADO A LA LEY 31883, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220

PRIMER CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME101	Matemática Básica I	GENERAL	3	2	0	5	4	NINGUNO
QU108	Química General e Inorgánica	GENERAL	3	0	2	5	4	NINGUNO
LC108	Reduccion y comunicacion	GENERAL	2	2	0	4	3	NINGUNO
ED193	Metodos y tecnicas de aprendizaje	GENERAL	2	0	0	2	2	NINGUNO
CB211	Botanica General	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	NINGUNO
CB103	Biología General	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	NINGUNO
AG300	Deporte y cultura	GENERAL	0	2	0	2	1	NINGUNO
TOTAL			16	6	6	28	22	

OCTAVO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG431	Sistemas de Riego y Drenajes	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG555-130 Cred
AG467	Horticultura Ecológica	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464
AG466	Tuberosas y Raíces Andinas	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464
AG365	Mejoramiento Genético	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG399-130 Cred
AG468	Sistemas de Producción Agroecológicas	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	AG441-130 Cred
AG459	Economía Agroecológica	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	130 Cred
	Electivo de Especialidad	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	
TOTAL			15	14	0	29	22	

SEGUNDO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME107	Matemática Básica II	GENERAL	3	2	0	5	4	ME101
QU109	Química Orgánica	GENERAL	3	0	2	5	4	QU108
DE101	Constitución Política y D.E.HH.	GENERAL	2	0	0	2	2	LC108
AG100	Etica y valores	GENERAL	2	2	0	4	3	LC108
CB311	Zoología General	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	CB103
CB107	Sistematica de Plantas Cultivadas	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	CB211
TOTAL			16	6	4	26	21	

NOVENO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG682	Diagnóstico y Extensión Agropecuaria	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	160 Cred
CB504	Ecología de Poblaciones	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	CB503-160 Cred
AG474	Ecología Microbiana	ESPECIFICO	2	0	2	4	3	CB503-160 Cred
AG442	Evaluación de Impactos Ambientales	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	160 Cred
AG301	Seminario de Investigación	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	AG441-130 Cr.
	Electivo de Especialidad	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	
TOTAL			14	10	2	26	20	

TERCER CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME258	Análisis Matemático I	GENERAL	3	2	0	5	4	ME107
FI261	Física A	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	30 Créditos
AG274	Dibujo Técnico	ESPECIFICO	1	2	0	3	2	ME107
AG512	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	CB311
QU455	Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa	GENERAL	3	0	2	5	4	QU109
AG510	Botánica	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	QU109
TOTAL			15	6	6	27	21	

DECIMO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG663	Formulación y Evaluación de Proyectos	ESPECIFICO	3	2	0	5	4	180 Cred
AG664	Administración y Gerencia de Empresas Agropecuarias	ESPECIFICO	3	2	0	5	4	AG459-180 Cred
AG302	Trabajo de Investigación	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	AG301-180 Cred
AG400	Prácticas Pre profesionales	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	180 Cred
AG500	Extensión y Proyección Social	ESPECIFICO	0	2	0	2	1	
	Electivo de Especialidad	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	
TOTAL			12	12	0	24	18	

ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME259	Análisis Matemático II	GENERAL	3	2	0	5	4	ME258
FI262	Física B	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	FI261
ME359	Estadística y Probabilidades	GENERAL	3	2	0	5	4	ME258
HI515	Historia del Perú e Identidad Nacional	GENERAL	2	2	0	4	3	50 Cred
QU551	Biogeoquímica de Suelos	ESPECIALIDAD	2	0	2	4	3	QU455
AG261	Agrometeorología y Fenología	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	FI261
TOTAL			15	8	4	27	21	

OCTAVO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG534	Producción de animales de granja	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG208-130 Cred
AG443	Tecnología de transformación de Prod. Agropecuarias	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	QU455-130 Cred
AG557	Manejo y Conservación de cuencas	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG556-130 Cred
AG108	Cartografía y Fotointerpretación	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG555-130 Cred
AG461	Agrotecnia (Técnicas Agroecológicas)	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	130 Cred

NOVENO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG476	Fruticultura Ecológica	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-160 Cred
AG477	Cultivos Industriales	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-160 Cred
AG472	Manejo Post cosecha	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	160 Cred
AG665	Comercialización y mercados de Prod. Agropecuarias	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG459
AG851	Silvicultura y Agroforestería	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG468
AG143	Producción e Insulaciones de viveros forestales y Frutícolas	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-160 Cred
AG470	Recursos Genéticos	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG365-160 Cred

DECIMO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG161	Entomología industrial	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG402-180Cred
AG138	Instalación y Manejo de Biohuertos	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-180Cred
AG140	Acuicultura	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	CB504
AV101	Historia de la Agricultura peruana	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG504

RESUMEN

Descripción	Total
Horas lectivas totales de cursos generales	901
Horas lectivas totales de cursos específicos	1751
Horas lectivas totales de cursos de especialidad	1955
Nº de Horas Lectivas Totales	4607

TIPO DE ESTUDIO	SIGLAS	Créditos	
		%	Total de créditos
Estudios Generales	AFG	20.0	42
Estudios Específicos	AFPO	37.6	79
Estudios de Especialidad	AFPE	42.4	89
TOTAL		100	210

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
CB397	Fisiología Vegetal	ESPECIALIDAD	3	0	2	5	4	AG261-110 Cred
AG256	Manejo y Conservación de Suelos	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG421-110 Cred
AG464	Propagación de Plantas Cultivadas	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	AG350
AG403	Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG411
AG465	Producción Ecológica de Peces y Pájaros	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG411-110 Cred
AG504	Sociología Rural	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	110 Cred
AG208	Nutrición y Alimentación Animal	ESPECIFICO	1	2	0	3	2	AG610-110 Cred
TOTAL			15	12	2	29	22	

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
E.P. INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL

[Firma]
Ing. Mg. Aydeé Kari Ferro
DIRECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL
PLAN DE ESTUDIOS DE LA EAP-IADR ADECUADO A LA LEY 31803

PRIMER CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME101	Matemática Básica I	GENERAL	3	2	0	5	4	NINGUNO
QU108	Química General e Inorgánica	GENERAL	3	0	2	5	4	NINGUNO
LC108	Redaccion y comunicacion	GENERAL	2	2	0	4	3	NINGUNO
ED153	Metodos y tecnicas de aprendizaje	GENERAL	2	0	0	2	2	NINGUNO
CB211	Botánica General	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	NINGUNO
CB103	Biología General	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	NINGUNO
AG300	Deporte y cultura	GENERAL	0	2	0	2	1	NINGUNO
TOTAL			16	6	6	28	22	

SEGUNDO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME107	Matemática Básica II	GENERAL	3	2	0	5	4	ME101
QU109	Química Orgánica	GENERAL	3	0	2	5	4	QU108
DE101	Constitución Política y DD.HH.	GENERAL	2	0	0	2	2	LC108
AG100	Ética y valores	GENERAL	2	2	0	4	3	LC108
CB311	Zoología General	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	CB103
CB107	Sistematica de Plantas Cultivadas	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	CB211
TOTAL			16	6	4	26	21	

TERCER CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME258	Análisis Matemático I	GENERAL	3	2	0	5	4	ME107
FI261	Física A	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	30 Créditos
AG274	Dibujo Técnico	ESPECIFICO	1	2	0	3	2	ME107
AG512	Medio Ambiente y Recursos Naturales	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	CB311
QU455	Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa	GENERAL	3	0	2	5	4	QU109
AG510	Edafología	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	QU109
TOTAL			15	6	6	27	21	

CUARTO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME259	Analisis Matematico II	GENERAL	3	2	0	5	4	ME258
FI262	Física B	ESPECIFICO	3	0	2	5	4	FI261
ME359	Estadística y Probabilidades	ESPECIFICO	3	2	0	5	4	ME258
HI515	Historia del Perú e Identidad Nacional	GENERAL	2	2	0	4	3	50 Cred
QU551	Bioquímica de Suelos	ESPECIALIDAD	2	0	2	4	3	QU455
AG261	Agroclimatología y Fenología	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	FI261
TOTAL			15	8	4	27	21	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
E.P. INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL

Ing. Mg. Aydee Kari Ferro
DIRECTOR (e)

QUINTO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
ME360	Diseños Experimentales	ESPECIFICO	3	2	0	5	4	ME359
AG362	Metodologia de investigacion cientifica	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	70 Cred
AG402	Entomologia general	ESPECIALIDAD	3	0	2	5	4	AG261
AG264	Topografia Agricola I	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	ME259
AG262	Maquinarias y equipos Agropecuarios	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	FI262
AG441	Introduccion a la Agroecologia y Des. Rural	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	70 Cred
TOTAL			16	10	2	28	22	

SEXTO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG411	Fitopatologia General	ESPECIALIDAD	3		2	5	4	AG402
AG555	Topografia Agricola II	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	AG264
AG350	Genética General	ESPECIFICO	3		2	5	4	CB103-90 Cred
CB503	Ecología General	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	AG261-90 Cred
AG610	Primeros Auxilios Veterinarios	ESPECIFICO	2	2		4	3	90 Cred
AG421	Fertilidad de suelos y Fertilizantes	ESPECIALIDAD	2	0	2	4	3	AG441
TOTAL			15	6	6	27	21	

SEPTIMO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
CB397	Fisiologia Vegetal	ESPECIALIDAD	3	0	2	5	4	AG261-110 Cred
AG556	Manejo y Conservacion de Suelos	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG421-110 Cred
AG464	Propagacion de Plantas Cultivadas	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	AG350
AG403	Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG411
AG465	Produccion Ecologica de Poaceas y Fabaceas	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG411-110 Cred
AG504	Sociología Rural	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	110 Cred
AG208	Nutricion y Alimentación Animal	ESPECIFICO	1	2	0	3	2	AG610-110 Cred
TOTAL			15	12	2	29	22	

OCTAVO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG431	Sistemas de Riego y Drenajes	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG555-130 Cred
AG467	Horticultura Ecológica	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464
AG466	Tuberosas y Raíces Andinas	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464
AG365	Mejoramiento Genético	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG350-130 Cred
AG468	Sistemas de Producción Agroecológicos	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	AG441-130 Cred
AG459	Economía Agroecológica	ESPECIFICO	2	2	0	4	3	130 Cred
	Electivo de Especialidad	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	
TOTAL			15	14	0	29	22	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
EP. INGENIERIA AGROECOLOGICA Y DESARROLLO RURAL

Ing. Mg. Aydee Kari Ferro
DIRECTOR (e)

NOVENO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG662	Diagnóstico y Extensión Agropecuaria	ESPECIALIDAD	3	2	0	5	4	160 Cred
CB504	Ecología de Poblaciones	ESPECÍFICO	2	2	0	4	3	CB503-160 Cred
AG474	Ecología Microbiana	ESPECÍFICO	2	0	2	4	3	CB503-160 Cred
AG442	Evaluación de Impactos Ambientales	ESPECÍFICO	3	2	0	5	4	160 Cred
AG301	Seminario de Investigación	ESPECÍFICO	2	2	0	4	3	AG362-171Cr.
	Electivo de Especialidad	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	
TOTAL			14	10	2	26	20	

DECIMO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG663	Formulación y Evaluación de Proyectos	ESPECÍFICO	3	2	0	5	4	180 Cred
AG664	Administración y Gerencia de Empresas Agroecológicas.	ESPECÍFICO	3	2	0	5	4	AG459-180 Cred
AG302	Trabajo de Investigación	ESPECÍFICO	2	2	0	4	3	AG301-180 Cred
AG400	Prácticas Pre profesionales	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	180 Cred
AG500	Extensión y Proyección Social	ESPECÍFICO	0	2	0	2	1	180 Cred
	Electivo de Especialidad	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	
TOTAL			12	12	0	24	18	

ELECTIVOS DE ESPECIALIDAD

OCTAVO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG314	Produccion de animales de granja	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG208-130 Cred
AG443	Tecnologías de transformacion de Prod. Agrop	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	QU455-130 Cred
AG557	Manejo y Conservacion de cuencas	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG556-130 Cred
AG108	Cartografía y fotointerpretacion	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG555-130 Cred
AG401	Agrotecnia(Técnicas Agroecológicas)	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	130 Cred

NOVENO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG476	Fruticultura Ecológica	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-160 Cred
AG477	Cultivos industriales	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-160 Cred
AG472	Manejo Post cosecha	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	160 Cred
AG665	Comercializacion y mercadeo de Prod. Agroecológ.	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG459
AG851	Silvicultura y Agroforestería	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG468
AG143	Produccion e Instalacion de viveros forestales y Frutícolas	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-160 Cred
AG470	Recursos Genéticos	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG365-160 Cred



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
EP. INGENIERÍA AGROECOLÓGICA Y DESARROLLO RURAL

Ing. Mg. Aydeé Kari Ferro
DIRECTOR (e)

DECIMO CICLO

CODIGO	ASIGNATURA	CAT.	Hrs/Sem			TH	CR	PRE_REQ
			T	P	L			
AG161	Entomología industrial	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG402-180Cred
AG138	Instalacion y Manejo de Biohuertos	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG464-180Cred
AG140	Acuicultura	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	CB504
AV101	História de la Agricultura peruana	ESPECIALIDAD	2	2	0	4	3	AG504

RESUMEN

Descripción	Total
Horas lectivas totales de cursos generales	901
Horas lectivas totales de cursos específicos	1751
hoas lectivas totales de cursos de especialidad	1955
N° de Horas Lectivas Totales	4607

TIPO DE ESTUDIO	SIGLAS	Créditos	
		%	Total de
Estudios Generales	AFG	20.0	42
Estudios Específicos	AFPO	37.6	79
Estudios de Especialidad	AFPE	42.4	89
TOTAL		100	210



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
E.P. INGENIERÍA AGRICOLA Y DESARROLLO RURAL

Ing. Mg. Aydeé Kari Ferro
DIRECTOR (e)